

DON JOSÉ MARÍA GARZÓN MARIJUÁN, SECRETARIO TITULAR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGORBE.

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 22 de abril de 2009, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO PARA LA CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES 2009.

Dada cuenta del expediente instruido para la contratación, mediante la modalidad negociado sin publicidad, del servicio para la celebración de espectáculos durante las Fiestas Patronales 2009, con los informes emitidos, de los que se desprende que resulta justificada la licitación.

Atendido que en fecha 24 de febrero se procedió a la apertura de plicas, habiendo concurrido a la licitación las propuestas presentadas por las siguientes empresas:

- Empresa FERNANDO TENA SEBASTIÁN.
- Empresa GAMMA SOUND, S.L.
- Empresa ESPECTÁCULOS ALTO PALANCIA, S.L.

Considerando que estas proposiciones han sido admitidas, y que han sido valoradas en su conjunto por la delegación de Fiestas, según informe obrante en el expediente, se eleva la siguiente, la Junta de Gobierno Local, acordó:

Primero.- Adjudicar el servicio para la celebración de espectáculos durante las Fiestas Patronales 2009 a la empresa ESPECTÁCULOS ALTO PALANCIA, S.L. de acuerdo con la oferta presentada, por importe de 47.414 euros y 7.586 euros correspondientes al I:V.A.

Segundo.- El servicio se prestará con estricta sujeción a las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones económico-administrativas obrante en el expediente.

Tercero.- El adjudicatario deberá presentar, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación del presente acuerdo, originales de los contratos suscritos con todos y cada uno de los artistas que van a participar en las Fiestas Patronales 2009 de conformidad con la propuesta presentada. En caso contrario, el adjudicatario quedará invalidado para continuar con el proceso.

Cuarto.- Facultar expresamente a la Alcaldía para que suscriba cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para tal fin.

Quinto.- Hacer público el presente acuerdo de adjudicación en la forma prevenida en el art. 138 de la ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Sexto.- Trasladar la adopción del presente acuerdo al Departamento de Intervención Municipal para los efectos oportunos.

Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido el presente, de orden y con visto bueno del Sr. Alcalde, en Segorbe, a 23 de abril de 2009.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,